

TARTAGAL, 15 de marzo de 2.021.-

RESOLUCION N° 053-SRT-2.021.

EXPEDIENTE N° 20.019/2.021.

VISTO:

La nota presentada por el C.U. Gonzalo Sanchez Lenz, Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la colocación de puerta y ventana en el box de Informática de esta dependencia universitaria.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido de contratación del servicio descrito.

Que la contratación insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 3, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido, enmarcada según lo previsto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 161/20.

Que a fs. 4, 4 vuelta y 5, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 03/2021 Trámite por Monto Reducido – en el marco del Artículo 1° de la Resolución CS N° 161/20, por la colocación de puerta y ventana en el Box de Informática.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 4, 4 vuelta y 5, del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día MARTES 23 DE MARZO DE 2.021 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 4° Designar como miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas al Sr. Jorge Sardina, Director Administrativo Económico, C.U. Gonzalo Sanchez Lenz, Supervisor de Red y Sra. Alejandrina García, Auxiliar Administrativa de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5° Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Oscar Ibañez, Director de Patrimonio y Sr. Felix Romero, Jefe de Servicios.

ARTICULO 6°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

T.U.P. 
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa